

Fecha: 21-07-2022  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto

Pág.: 35  
Cm2: 722,5

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.307

Jueves 21 de Julio de 2022

Página 1 de 1

#### Empresas y Cooperativas

CVE 2159727

#### EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular 27º Notaria de Santiago, Orrego Luco 0'153, Providencia, certifica: Por escritura pública de fecha 18 de julio de 2022, repertorio 9414, ante mí, se redujo a escritura pública Acta de la Junta General Constitutiva y Estatuto de "COOPERATIVA DE PESCADORES, SILVOAGROPECUARIA Y TURISMO DE LA PENÍNSULA DE MELIMOYU", nombre de fantasía "COOPERATIVA DE MELIMOYU", celebrada el 11 de junio de 2022, con la asistencia de 8 socios; Domicilio: Localidad de Melimoyu, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero; Duración: La Cooperativa tendrá una duración indefinida; Objeto: La Cooperativa tiene como objetos específicos la actividad pesquera artesanal, buzos mariscadores, recolectores de orilla, administración de caletas, producción, compra, venta, distribución, transformación de bienes, productos y servicios relacionados con la explotación de productos del mar, y otras actividades relacionadas. Asimismo, tendrá por objeto la comercialización de los mismos productos, sea por cuenta propia o de sus cooperados; sea de producción propia, de sus cooperados o de terceros. Podrá dedicarse a la conservación, tratamiento y procesamiento de recursos marinos y de explotar, administrar, usufructuar, áreas de manejo de recursos marinos en su potencial calidad de titular de la misma. Administrar concesiones de caleta, marítimas, acuicultura y otros bienes muebles e inmuebles relacionados con el borde costero, incluyendo el mejoramiento de la infraestructura pesquera, turismo de intereses especiales, paseos náuticos, gastronomía de productos del mar, y su complementación con economías familiares campesinas, silvoagropecuarias, agroalimentarias, de reciclaje y otras de tipo productivo, social y ambiental, con el propósito de mejorar sus condiciones ambientales y económicas y de satisfacer sus necesidades familiares, sociales, ocupacionales o culturales de sus socios y socias. Además, el cuidado y conservación de los recursos naturales en las áreas bajo su custodia. Asimismo, podrá realizar actividades de venta de servicios turísticos y compra-venta y/o comercialización de productos y bienes varios. Promover los principios y valores cooperativos entre sus socios, terceros, la comunidad. Propender al bienestar personal y económico de estos cooperados. La Cooperativa tendrá acceso a los beneficios y regulaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura, Ley de Caletas y toda normativa legal pesquera que la ley les permita. La Cooperativa observará neutralidad política y religiosa y exigirá a sus socios igual neutralidad en sus actividades internas. Capital: \$800.000 pesos, dividido en 800 cuotas de participación, de un valor inicial de \$1.000 pesos cada una, que los socios y socias suscribirán y pagado en este acto, en el equivalente a 100 cuotas de participación cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 19 de julio de 2022.-.

CVE 2159727

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Síntesis Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl